



ARTÍCULOS

La configuración del interés nacional en las intervenciones humanitarias

Una perspectiva teórica

The configuration of national interest in humanitarian interventions

A theoretical perspective

Ruth Elizabeth Prado Pérez

Profesora-Investigadora de tiempo fijo en el Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México

reprad@iteso.mx

Palabras clave: Estado, intervención humanitaria, Solidarismo, Pluralismo, Realismo, interés nacional, emergencias humanitarias, Relaciones Internacionales, Sociología, Rosenau, Organización de las Naciones Unidas.

Key words: State, humanitarian intervention, Solidarism, Pluralism, Realism, national interest, humanitarian emergencies, International Relations, Sociology, Rosenau, United Nations.

Fecha de recepción: 13 de abril de 2009

Fecha de aceptación: 26 de mayo de 2009

Resumen

Este artículo analiza la intervención humanitaria desde una perspectiva teórica. El objetivo principal es desarrollar una respuesta crítica, con base en el Realismo, a los argumentos de las corrientes Solidarista y Pluralista, hasta ahora predominantes en el estudio de este tipo de intervención.

El argumento central es que, si bien las llamadas intervenciones "humanitarias" no obedecen exclusivamente a fines altruistas en su configuración, en el interés nacional pueden incidir consideraciones de carácter humanitario. Para ello, el artículo sugiere un modelo de toma de decisiones con base en el desarrollado por Rosenau, que permite identificar las diferentes fuentes de influencia que definen el interés nacional y producen decisiones de política exterior, a pesar de las limitaciones de dicho concepto como herramienta analítica.

La autora concluye que los enfoques Solidarista y Pluralista son insuficientes para explicar los motivos de las llamadas intervenciones humanitarias, dada la enorme influencia del interés nacional del Estado que interviene. Si las intervenciones humanitarias son vistas como realmente son, afirma, será posible dar cuenta de sus verdaderos alcances.

Abstract

This article presents an analysis of humanitarian intervention from a theoretical perspective. The main objective is to develop a critical answer, based on Realism, to the arguments from the Solidaristic and Pluralist trends, which so far have prevailed in the study of this type of intervention.

The central argument is that, while so-called "humanitarian" interventions do not respond exclusively to altruistic purposes in their configuration, humanitarian considerations may converge with national interest. For this, the article suggests a decision-making model based on the one developed by Rosenau, which allows identifying the different sources of influence that define national interest and produce external policy decisions, despite the limitations of this concept as an analytic device.

The author concludes that the Solidaristic and Pluralist approaches are insufficient to explain the motivations for so-called humanitarian interventions, given the enormous influence of the national interest of the intervening State. If humanitarian interventions are viewed as they really are, she argues, it will be possible to realize their true potential.



Una perspectiva teórica de la intervención humanitaria

A pesar de que la intervención humanitaria es uno de los temas más discutidos hoy en varias disciplinas como el derecho internacional, la ciencia política, la ética y las relaciones internacionales, no existe ni una definición legal ni una definición conceptual ampliamente aceptada de este término.

Para algunos enfoques, como el de resolución de conflictos, la intervención humanitaria se da cuando los estados y otros actores intervienen de diferentes formas para aliviar el sufrimiento humano resultado del conflicto entre dos o más partes. Sin embargo, vista así, la intervención incluye un amplio espectro de actividades en el ámbito internacional, desde la mediación hasta las operaciones para el mantenimiento de la paz auspiciadas por la Organización de las Naciones Unidas. Partiendo de esta noción de intervención, se puede identificar cuatro tipos de intervenciones por motivos humanitarios. El primer tipo, la intervención desarmada y pacífica, incluye la mediación y facilitación de procesos diplomáticos convencionales. El segundo tipo, la desarmada y coercitiva, incluye sanciones como los embargos. La tercera es la intervención armada y pacífica, que incluye las operaciones para el mantenimiento de la paz con el consentimiento de las partes en conflicto y los monitoreos de paz armados (como en Timor Oriental y en Sierra Leona). Por último, la intervención armada y coercitiva, que incluye el uso de la fuerza sin el consentimiento de una o más partes involucradas, como en el caso de Somalia y Kosovo (Jones, 1995, p. 236). No es poco frecuente que las intervenciones humanitarias combinen uno o más tipos de intervención, por ejemplo, usando sanciones diplomáticas y desplegando tropas para el mantenimiento de la paz (como en la antigua Yugoslavia). Aunque la idea de considerar intervención humanitaria a las intervenciones que no necesariamente hacen uso de la fuerza es aceptada por algunos autores como Mayall (1996), en general ambos enfoques la rechazan y más bien se ha limitado el uso del término para referirse a las intervenciones que hacen uso de la fuerza, con o sin el consentimiento del Estado en donde la intervención tiene lugar.

En este sentido, Roberts (1993, p. 426), por ejemplo, define intervención humanitaria como la "intervención militar en un estado sin el consentimiento de sus autoridades y con el propósito de prevenir el sufrimiento o muerte de sus habitantes". Con una visión más escéptica, Knudsen (1997, p. 146) se refiere a ella como "la interferencia dictatorial o coercitiva en la esfera jurisdiccional de la soberanía de un Estado, motivada o legitimada por razones humanitarias". Por su parte, Finnemore (1996, p. 154) define intervención humanitaria sencillamente como la intervención militar con la finalidad de proteger la vida y el bienestar de civiles extranjeros, mientras Parekh (1998, p. 147) la entiende como el acto de intervención en los asuntos internos de un Estado con el propósito de poner fin al sufrimiento causado por el mal uso de la autoridad del Estado, ayudando a crear unas condiciones en las que sea viable generar una estructura de autoridad civil.

Estas definiciones permiten identificar elementos comunes asociados a la intervención humanitaria que la distinguen de otro tipo de intervenciones. Los elementos que destacan son el uso de la fuerza y el carácter humanitario que ésta tiene. De esta forma, es posible entender la intervención humanitaria como el uso de la fuerza que uno o más Estados ejercen sobre otro Estado, con o sin el consentimiento de éste, para remediar una situación de violaciones extremas a los derechos humanos que pone en riesgo la vida y la integridad física de los ciudadanos del Estado en donde la intervención tiene lugar.

Con esta definición operacional en mente no es de sorprenderse que durante la Guerra Fría se hayan presentado muy pocos casos de intervención humanitaria y que más bien esta figura apareciera de manera frecuente después de la caída del Muro de Berlín. Es pertinente aclarar que a pesar de que se le ha prestado mayor atención a las emergencias humanitarias complejas ocurridas desde finales de los ochenta (Murphy, 1996, p. 8), dichas situaciones de violaciones a los derechos humanos se habían desarrollado desde hacía ya algún tiempo, o habían resurgido en más de una ocasión (Gurr y Marshall, 2003). Así, lo que produjo el fin de la Guerra Fría no fue la proliferación de conflictos internos que generaran emergencias humanitarias sino la respuesta internacional a dichas situaciones. Con el fin del mundo bipolar parecía iniciar una época en la que el mundo sería menos tolerante a las violaciones masivas a los derechos humanos. Esto abría la posibilidad de responder de manera enérgica a las emergencias humanitarias complejas.

Un mundo sin la lógica de la Guerra Fría llevó a algunos autores (Mayall, 1991; Wheeler y Morris, 1996; Dunne, 2001) a creer que había la intención y el interés de proteger los derechos humanos de los abusos cometidos por los gobiernos o por su incapacidad para protegerlos (Mayall, 1996, p. 3). Esas opiniones parecieron materializarse cuando el gobierno de Estados Unidos respondió haciendo uso de su fuerza militar, ante el colapso del Estado somalí en 1991, o cuando, en ese mismo año, Estados Unidos y Gran Bretaña establecieron la operación "Cielos Seguros" en Irak para proteger de la brutal represión de Sadam Hussein, primero a los Kurdos en el norte y luego a los Chiitas en el sur. Sin embargo, pronto se desvaneció el optimismo, dejando claro



que cualquier tipo de intervención podría, por un lado, ser una injerencia disfrazada de humanitarismo y, por el otro, impondría riesgos y sus respectivas consecuencias.

Además, a pesar del noble fin que, en teoría, persigue la intervención humanitaria, este recurso de la comunidad internacional para proteger los derechos humanos más allá de las fronteras no está libre de cuestionamientos y acusaciones. Hay quienes consideran que la intervención humanitaria no es sino un instrumento de poder por el cual se avanza el interés nacional so pretexto de proteger los derechos humanos (Chomsky 1993; Orentlicher 1993). Lobel y Ratner (2000), por ejemplo, sostienen que este tipo de intervención ha servido a los intereses geopolíticos de los grandes poderes. En este sentido, la llamada intervención humanitaria es calificada de intervencionismo humanitario.

Sin embargo, también hay quienes sostienen que ante catástrofes humanitarias de gran magnitud que exceden a los gobiernos locales y los imposibilitan para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos, o cuando son esos mismos gobiernos quienes violan dichos derechos, la comunidad internacional tiene la responsabilidad y el deber moral de intervenir. Evans y Sahnoun (2000, p. 8) sostienen que los estados soberanos tienen la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos de catástrofes que se pueden evitar y que cuando éstos son incapaces o no quieren hacerlo, esa responsabilidad debe ser asumida por la comunidad internacional. Lo cierto es que no es claro cuáles son los factores que determinan la respuesta internacional a situaciones similares de violaciones masivas a los derechos humanos. En otras palabras, ¿por qué en Somalia sí y en Ruanda no?

Vista de desde otro ángulo, la pregunta es ¿cómo deben actuar los Estados ante emergencias humanitarias que amenazan la vida de los ciudadanos de otro Estado? Es decir, ¿qué hacer cuando un Estado incumple en su responsabilidad de garantizar la protección a los derechos básicos de su población o de una parte de ella?

Queda en el aire saber si existe para los estados una obligación de intervenir en otro estado por razones humanitarias, en qué casos se puede legitimar el uso de la fuerza para proteger los derechos humanos y si se debe intervenir militarmente en un estado soberano por cuestiones humanitarias, cuándo y bajo qué condiciones. La respuesta a estas preguntas conduce al asunto central de este artículo, que es el papel que juegan las consideraciones humanitarias en la decisión de intervenir militarmente para salvaguardar los derechos humanos de un Estado. Este tema puede ser abordado desde diferentes perspectivas, dependiendo de lo que se analice y del enfoque teórico que se use.

Al contrario de otras disciplinas que estudian la intervención humanitaria, existe un importante desacuerdo entre los estudiosos de las relaciones internacionales sobre cuáles son los factores clave para el análisis de este tipo de intervención. Como resultado, la intervención humanitaria se ha convertido en una figura problemática de esta disciplina. Al centro del debate se encuentran tres cuestiones. En primer lugar la cuestión de si los Estados y sus líderes deben o no ocuparse de proteger los derechos humanos más allá de las fronteras nacionales. En segundo lugar, hay diferentes posturas sobre si los principios de la soberanía y no intervención, piedras angulares de las relaciones entre Estados, pueden ser rebasados por cuestiones humanitarias. Por último, la relación entre la responsabilidad de los Estados de proteger a sus ciudadanos y el respeto a la soberanía de aquellos Estados que no lo hagan.

La Escuela Inglesa provee un marco teórico útil para examinar los aspectos centrales y el significado de la intervención humanitaria. Esta escuela sostiene que las relaciones internacionales pueden ser vistas desde tres tradiciones de pensamiento: la realista o hobesiana, la grociana y la kantiana (Wheeler, 1992, p. 463).

- El enfoque hobesiano sostiene que las relaciones entre Estados tienen lugar en un sistema internacional caracterizado por la política de poder o *power politics*. De acuerdo con esta tradición, la anarquía que caracteriza al sistema internacional esta al centro de las relaciones internacionales.
- La perspectiva grociana sostiene que las relaciones entre Estados tienen lugar en una sociedad de Estados en la que existen intereses comunes y una identidad a través de la cual se comparten normas, reglas e instituciones, que se sitúan al centro de las relaciones internacionales.
- La tradición kantiana sostiene que las relaciones internacionales se enmarcan en una sociedad mundial, en donde los individuos, las organizaciones no estatales y la población global como un todo, se convierten en el foco de la identidad y los acuerdos globales. El cosmopolitanismo universal se ubica al centro de las Relaciones Internacionales (Buzan, 2001, p. 475).

Estas tres formas alternativas de ver las Relaciones Internacionales pueden asociarse con el realismo, el pluralismo y el solidarismo, respectivamente. Cada una de estas perspectivas tienen implicaciones significativas sobre

el análisis de la intervención humanitaria, ya que cada una proporciona elementos diversos para sustentar o refutar los elementos relevantes para entender y explicar la intervención humanitaria, por ejemplo el uso de la fuerza, si los Estados deben preocuparse y actuar frente a violaciones a los derechos humanos en otros estados y si existe una responsabilidad, un deber moral o un derecho de intervenir en estos casos.

Injerencia vs. responsabilidad de proteger

Para ilustrar el punto anterior, se puede hacer una analogía con la literatura sobre la "decisión moral" desarrollada por Jackson (1995, pp. 116-117). A pesar de que se centra principalmente en el papel de los individuos en el proceso de toma de decisiones, Jackson presenta tres diferentes enfoques normativos que han caracterizado a la literatura sobre intervención humanitaria. Dichos enfoques, el de la responsabilidad nacional, el de la responsabilidad internacional y el de la responsabilidad humanitaria, proporcionan las bases para desarrollar un análisis teórico de la intervención humanitaria desde los paradigmas del realismo, el pluralismo y el solidarismo, respectivamente.

La primera concepción es la de la responsabilidad nacional. Esta concepción señala que el único deber que tienen los estados es el de perseguir su interés nacional, específicamente en lo que se refiere a la seguridad nacional. Los líderes nacionales están entonces obligados a velar por los intereses de sus ciudadanos y no por los de los ciudadanos de otros Estados. Este enfoque puede claramente ser asociado con el Realismo político, representando al Estado como un ente egoísta preocupado exclusivamente por su interés y seguridad nacional.

La segunda concepción, la de la responsabilidad internacional, sostiene que los Estados tienen obligaciones externas que se derivan de su pertenencia a una "sociedad de estados"; lo que implica que existen no sólo derechos sino también obligaciones para los Estados, definidas por el derecho internacional y contenidas en diferentes instrumentos jurídicos, como la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre la Prevención y Sanción del Genocidio de 1948. Esta concepción puede asociarse con el Pluralismo, ya que la mayoría de los pluralistas ven los derechos humanos como un asunto de política exterior y consideran que en ocasiones extremas, la única forma de impedir violaciones masivas a estos derechos puede ser una intervención externa. Además, los pluralistas reconocen la importancia de los actores no estatales y los organismos internacionales para la promoción de la justicia, pero rechazan que las obligaciones externas del estado emanen de su pertenencia a una sociedad internacional.

Finalmente, la concepción sobre el enfoque de la responsabilidad humanitaria se asocia al Solidarismo. Esta concepción señala que existe la obligación no sólo de respetar sino de defender los derechos humanos más allá de las fronteras nacionales. Dicha obligación emana de la pertenencia de todos los individuos a la raza humana y, en consecuencia, a una moral común. El enfoque solidarista sostiene que los individuos tienen derechos que trascienden las fronteras, lo que hace de los derechos humanos una cuestión internacional que no se limita a los límites territoriales del Estado. Los Estados y sus gobiernos son los medios para la protección de los derechos humanos sin importar la nacionalidad de los individuos.

Este último enfoque, el kantiano o solidarista, es el que ha logrado sustentar la intervención humanitaria de forma más sólida, ya que provee un argumento persuasivo sobre el papel de los Estados, a través de una comunidad internacional, frente a situaciones de violaciones extremas a los derechos humanos. Es de este enfoque de donde se desprende lo que se ha llamado "la responsabilidad de proteger".

Al dirigirse a la 54 sesión de la Asamblea General en 1999, Kofi Annan, entonces Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), hacía referencia a los retos que imponían a esa organización y a los principios contenidos en su Carta la seguridad humana y la intervención. En su Reporte del Milenio (2000, p. 48), replanteaba el dilema preguntando: "Si la intervención humanitaria es un asalto inaceptable a la soberanía, ¿cómo debemos responder a Ruanda y a Srebrenica y a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que ofenden cada precepto de nuestra humanidad común? [...] Si la conciencia colectiva de la humanidad [...] no encuentra en las Naciones Unidas su principal tribuna, existe el grave peligro de buscar la paz y la justicia en otra parte".

Quizá a partir de estas reflexiones se estableció la Comisión Internacional sobre la Intervención y la Soberanía del Estado (ICISS, por sus siglas en inglés), cuyo mandato fue ampliar el entendimiento del problema de reconciliar la intervención con propósitos humanitarios y la soberanía, tratando de generar un consenso internacional sobre la acción internacional frente a situaciones de violaciones masivas a los derechos humanos, en particular en el marco de la ONU. Un año después, el ICISS emitió su reporte, estableciendo que la responsabilidad más fundamental que impone la soberanía a un Estado es la de proteger a su población de violaciones sistemáticas a los derechos humanos que pongan en riesgo su vida, por lo que, si un Estado no puede o no quiere asumir esa responsabilidad, la intervención coercitiva con propósitos humanitarios, incluyendo la intervención



militar por otros Estados o por la comunidad internacional, es admitida.

Sin embargo, el documento expresa reservas sobre cómo y cuándo deben darse ese tipo de intervenciones, haciendo referencia a las consecuencias políticas y operacionales de reconciliar el principio de responsabilidad compartida con el de no intervención. Las consultas realizadas por el ICISS confirmaron el escepticismo sobre las verdaderas intenciones que provoca cualquier intervención, por lo que favorece la acción colectiva para prevenir el oportunismo de la acción unilateral. Para ello, la Comisión destaca el papel central que debe tener el Consejo de Seguridad frente a estas situaciones y favorece la idea de la responsabilidad internacional en defensa de los derechos humanos en casos extremos. De este documento se desprende la idea de "la responsabilidad de proteger", que desde entonces ha sustentado la intervención humanitaria. El documento hace incluso un llamado moral a prevenir, enfrentar y poner fin al sufrimiento humano producido por la miseria que acompaña a las masacres, la limpieza étnica y la hambruna de proporciones catastróficas, señalando que la compasión y la solidaridad con los ciudadanos de otros países con frecuencia son ignoradas por los gobiernos (2001, pp. 69-71).

Las diferentes concepciones acerca de en dónde reside la responsabilidad de proteger, y los respectivos enfoques a los que éstas se asocian, establecen claramente la distinción entre el debate normativo y el empírico en torno a la intervención humanitaria. Mientras que el debate normativo se centra en examinar si y por qué deberían los Estados intervenir para "salvar extraños" (Wheeler, 2001), el debate empírico se ha caracterizado por analizar, desde diferentes ópticas, los riesgos y las consecuencias para el orden y a la justicia internacionales, así como para la paz y la seguridad.

Aunque los tres enfoques mencionados pueden abordar de manera normativa los elementos al centro del debate en intervención humanitaria, el debate sobre el "deber ser", es decir, el de carácter normativo, se ha desarrollado en gran medida con las aportaciones de solidaristas y pluralistas, partiendo de la existencia de una *sociedad internacional*. En dicha sociedad, los valores comunes proveen a los Estados la posibilidad de intervenir en la defensa de dichos valores, en este caso, de la protección a los derechos humanos. Por su parte, el debate empírico, encabezado por el Realismo, se ha caracterizado por descalificar la posibilidad de intervenir por motivos humanitarios, destacando otros factores en el proceso de toma de decisiones que producen intervenciones de ese tipo. En general, los Realistas ven la intervención como un instrumento de Estado para ejercer y avanzar el interés nacional. Un instrumento configurado por el poder, sobre todo político y económico, del Estado y la geopolítica mundial. Así, la intervención en sí misma tiene implícitamente una connotación negativa, asociada a la política de poder. Cualquier intervención es entonces vista con desconfianza por los Estados y hacer uso de ella por razones humanitarias no parece ser la excepción. Los casos de intervención humanitaria parecen, de una u otra manera, haber sido determinados por factores que exceden el interés altruista de salvar vidas.

Los debates normativo y empírico sobre intervención humanitaria

A través de una revisión minuciosa del Solidarismo, el Pluralismo y el Realismo, se puede identificar los desacuerdos básicos de estos enfoques sobre la intervención humanitaria. Se puede también ubicar dichos desacuerdos en la intersección entre lo normativo y lo empírico, aportando elementos para el análisis de la intervención humanitaria en Relaciones Internacionales. Así, el primer desacuerdo está en si los Estados pueden observar principios "morales" en su conducta, lo que daría lugar a un deber "moral" de intervenir para salvar a otros de las atrocidades en sus propios Estados o de sus propios gobiernos.

El segundo desacuerdo está en el cuándo, cómo y dónde de este tipo de intervenciones, es decir, en qué casos, qué medios y recursos pueden ser usados, cómo deben realizarse este tipo de operaciones, cómo deben comportarse los Estados al realizarlas y, por último, en dónde se puede y debe intervenir.

Aunque los anteriores desacuerdos pueden parecer de carácter normativo, las implicaciones empíricas de la intervención humanitaria, desde la lógica estratégica, política y militar, deben ser incluidas en cualquier intento de hacer uso de las teorías de Relaciones Internacionales para el análisis de esta intervención. Por ejemplo, mientras que en el ámbito normativo los solidaristas argumentan que existe un deber moral de intervenir, que está basado en la "solidaridad" que existe entre los seres humanos, los críticos de este enfoque hacen uso de la evidencia empírica para cuestionar no sólo la existencia de dicha solidaridad sino la posibilidad de que ésta pueda ser reflejada en las acciones del estado. Según los críticos de la intervención humanitaria, si la solidaridad existe y es común a todos los seres humanos, necesariamente se ve limitada por la dinámica de la política internacional, lo cual se hace presente cuando se confronta dicha solidaridad con los costos y retos que impone la intervención humanitaria.

El primer reto proviene de la capacidad de la "solidaridad" para exceder a la ciudadanía, es decir, si uno



puede preocuparse por los ciudadanos del mundo en la misma medida que lo hace por sus propios connacionales. La experiencia ha dejado claro que ante los primeros soldados caídos, la opinión pública del Estado que interviene comienza a cuestionar a su gobierno por haber enviado tropas y frecuentemente presiona para que las tropas regresen —el famoso “*bring the boys home*”— (Newman, 1994; Hawkins, 2002).

El segundo reto lo impone la debilidad del Estado como agente moral y se manifiesta en el papel que juegan las consideraciones humanitarias en la decisión de intervenir. Ante violaciones sistemáticas a los derechos humanos en otro Estado, son muchas y de muy diversos tipos las consideraciones de los gobiernos antes de decidir intervenir; por ello se puede afirmar que las intervenciones humanitarias son resultado de una mezcla de factores entre los cuales el aspecto humanitario no siempre juega el papel principal.

El tercer problema está en la agenda de los pluralistas y se refiere al reto de legitimar las intervenciones humanitarias en un ambiente de desconfianza entre los Estados. Como lo estableció la consulta realizada por el ICISS, existe una amplia preocupación entre los Estados sobre el oportunismo que puede desencadenar la figura de la intervención humanitaria, y que puede propiciar abusos de poder.

Por último está el reto impuesto por la paradoja de la guerra humanitaria, es decir, en qué medida el recurso de la violencia puede tener propósitos humanitarios. Las teorías de Relaciones Internacionales tienen opiniones diferentes sobre el uso de la fuerza.

Estos dos últimos puntos nos conducen necesariamente a evaluar la medida en la que los Estados que deciden intervenir alegando motivos humanitarios, independientemente de cuáles sean las razones verdaderas que sustenten la intervención, establecen objetivos humanitarios, es decir, se comprometen con un resultado positivo en términos humanos. Como cualquier operación militar, la intervención humanitaria corre el riesgo de producir más daños que beneficios, incluso dejando al país en donde se interviene en peores condiciones de lo que estaba antes de la intervención.

Por lo anterior, es indispensable examinar los factores que intervienen en el proceso de toma de decisiones de un Estado cuando éste pretende involucrarse en una intervención humanitaria. Más allá del debate normativo y del deber ser, resulta relevante explorar qué determina la respuesta de un Estado a la violación sistemática de los derechos humanos en otro Estado.

Interés nacional y toma de decisiones: una teoría realista de la intervención humanitaria

Existen diversas razones para no creer que el altruismo, por sí mismo, puede proveer las bases sobre las cuales entender las intervenciones humanitarias. Por ello, una teoría que no dé lugar a consideraciones no humanitarias para explicar este tipo de intervenciones nos despojaría de la oportunidad de explorar algunos factores clave para analizar los factores que intervienen para determinar dónde, cómo y cuándo intervenir.

Es entonces relevante examinar las contribuciones que puede hacer el Realismo Político al estudio de las intervenciones humanitarias. Este enfoque sentará las bases para el desarrollo de un modelo que permita entender las consideraciones realizadas durante el proceso de toma de decisiones que antecede a un caso de intervención humanitaria. Este artículo propone un modelo que sirva como herramienta para el análisis de este tipo de intervención y que identifique los factores y actores que participan en la decisión de intervenir, así como el papel que cada uno de éstos juega en dicho proceso.

Para ello, empezaremos por examinar cuidadosamente los factores que inciden en el desarrollo de la política exterior de los Estados. En esta etapa, la política exterior se entiende como el conjunto de posiciones, actitudes, decisiones y acciones que tiene un Estado más allá de las fronteras nacionales (Velázquez, 2003) y que conducen sus relaciones con otros Estados y actores en el ámbito internacional.

El argumento principal de una teoría Realista de la intervención humanitaria es que las intervenciones así llamadas adquieren su nombre no de los motivos que llevan a un Estado o Estados a intervenir en otro sino del tipo de consecuencias arrojadas por una situación que en particular enfatiza la violación masiva a los derechos humanos producida por lo que se puede denominar una emergencia humanitaria. Cambiar el énfasis del enfoque de los motivos a las consecuencias nos permite exponer los factores que caracterizan a las intervenciones humanitarias. El propósito es rescatar las consideraciones no humanitarias que se presentan en este tipo de intervención.

Anteriormente se examinó cómo la idea de la solidaridad humana —base del enfoque Solidarista para explicar las intervenciones humanitarias— puede ser seriamente cuestionada si se examina la capacidad del Estado para funcionar como un agente moral. Con ello surge una pregunta clave ¿qué hace que una intervención sea humanitaria?

Morgenthau, definiendo el interés nacional en términos de poder, desarrolla la postura Realista respecto a la conducta del Estado, estableciendo que hay tres estrategias básicas que explican las acciones estatales:



el *status quo*, el imperialismo y el prestigio. De acuerdo con Morgenthau, las acciones estatales están encaminadas a “mantener, incrementar o demostrar el poder” (1985, pp. 52-53). Dentro de esta lógica, difícilmente se podrían encontrar razones diferentes para explicar claramente los casos de intervención humanitaria.

Para los Realistas, dado que la mayoría de las intervenciones humanitarias son usualmente justificadas con razones morales, por ejemplo el deber de proteger los derechos humanos, los objetivos declarados por los Estados que intervienen difícilmente pueden encubrir las verdaderas razones para intervenir. Por ello, los realistas tienden a pensar que las intervenciones difícilmente pueden ser humanitarias dado que, como en cualquier otro tipo de intervención, los motivos que llevan a un Estado a comprometer sus recursos humanos y económicos tienen que ver directamente con el interés nacional. Como en cualquier otra intervención, las consideraciones de carácter no humanitario son las que dan lugar a las intervenciones humanitarias y, de hecho, son este tipo de consideraciones las que definirán ciertas características de la intervención. Los factores que influyen en la toma de decisiones determinarán, por ejemplo, cuándo se da la intervención, qué recursos se destinan a ella, cómo se diseña la operación, qué objetivos pretende alcanzar... en otras palabras, qué tanto se arriesga y se compromete el Estado que interviene. Como resultado de lo anterior, las intervenciones humanitarias son consistentes con una definición general de intervención en que ésta es un acto de interferencia en la política doméstica de otro Estado, con la salvedad de que las intervenciones humanitarias tienen lugar en situaciones de conflicto que producen emergencias humanitarias, algunas veces en el contexto de estados fallidos.

Un concepto central de la teoría Realista que no se puede dejar de lado es el de interés nacional. De acuerdo con el Realismo, es la persecución del interés nacional lo que guía la conducta de los Estados o, en palabras de Morgenthau, “interés es el estándar perenne por el que la acción política debe ser juzgada y dirigida” (1954, p. 9), por eso “los objetivos de la política exterior deben definirse en términos de interés nacional” (1954, p. 528). Estas aseveraciones de un realista duro como Morgenthau hacen pensar que no hay razones para creer que cuando un Estado decide involucrarse en desastres humanitarios en otro Estado, asumiendo riesgos y costos y, por tanto, comprometiendo los recursos nacionales, lo hace por otras razones que no sean interés nacional.

Sin embargo, una de las grandes críticas al Realismo y al interés nacional en particular es la capacidad analítica de este último, dado que, básicamente, cualquier cosa que hagan los Estados puede etiquetarse como interés nacional. Por ello resulta relevante examinar este concepto identificando, en primer lugar, los aspectos centrales que lo componen.

El concepto de interés nacional es usado tanto como herramienta de análisis como para definir la acción política. Al explicar esto, Morgenthau sostiene que “el tipo de interés que determina la acción política en un momento particular de la historia depende del contexto político y cultural en el que la política exterior es formulada” (1954, p. 528) y estos factores contextuales son definidos en términos de poder (1954, p. 8). Pero mientras que es complejo usar dicho concepto para propósitos analíticos en una investigación rigurosa, los actores de la política han hecho un amplio uso del interés nacional para pensar en sus metas y movilizar apoyo para ellas. No sólo los actores políticos han tendido a percibir sus metas en términos de interés nacional sino que también han argumentado que dichas metas son en interés nacional. Estos diferentes usos del concepto de interés nacional reflejan lo problemático de hacer uso de este concepto a nivel analítico.

Aplicado a la intervención humanitaria, el interés nacional puede ser entendido como las consideraciones estratégicas que llevan a un Estado o Estados a determinar que pueden obtener más involucrándose en alguna emergencia humanitaria en particular, que permaneciendo al margen.

A pesar de que ésta es una definición amplia, tiene importantes implicaciones. La primera es que el Estado determina que intervenir es en su mejor interés, al contrario de no intervenir. Segundo, el Estado determinará la mejor manera de perseguir ese mejor interés, es decir, dicho interés determinará la forma en que se interviene, considerando lo que es mejor para el Estado que interviene y no para la gente del Estado donde se interviene. Las consideraciones costo-beneficio son parte importante de esta etapa del proceso. La tercera implicación tiene que ver con las metas de la intervención, mismas que estarán planteadas en términos de los resultados esperados de la intervención y no de las acciones necesarias para resolver la emergencia humanitaria que dio lugar a la intervención. Esto sugiere que los beneficios humanitarios no son necesariamente una prioridad para el Estado que interviene, a menos que así sea establecido en el diseño de la operación.

La imprecisión del concepto de interés nacional lo hace un término vago y ambiguo cuyo significado causa marcados desacuerdos incluso entre realistas (Hoffman, 1995). Como consecuencia, ubicar el interés nacional al centro de un análisis teórico sobre intervención humanitaria impone serias dificultades, empezando por cómo definirlo. El mayor problema es que si se asume que toda acción de un Estado tiene la intención de maximizar el interés nacional, entonces todo lo que los Estados hagan puede ser considerado interés nacional.



Con ello, este concepto pierde validez como variable explicatoria. El interés nacional difícilmente es una verdad objetiva que prevalece independientemente de si es percibido por los miembros de un Estado; más bien puede ser visto como un serie plural de preferencias subjetivas que cambia cuando las necesidades y aspiraciones del Estado cambian (Rosenau 1980, p. 286). En otras palabras, el interés nacional es lo que los Estados deciden que sea.

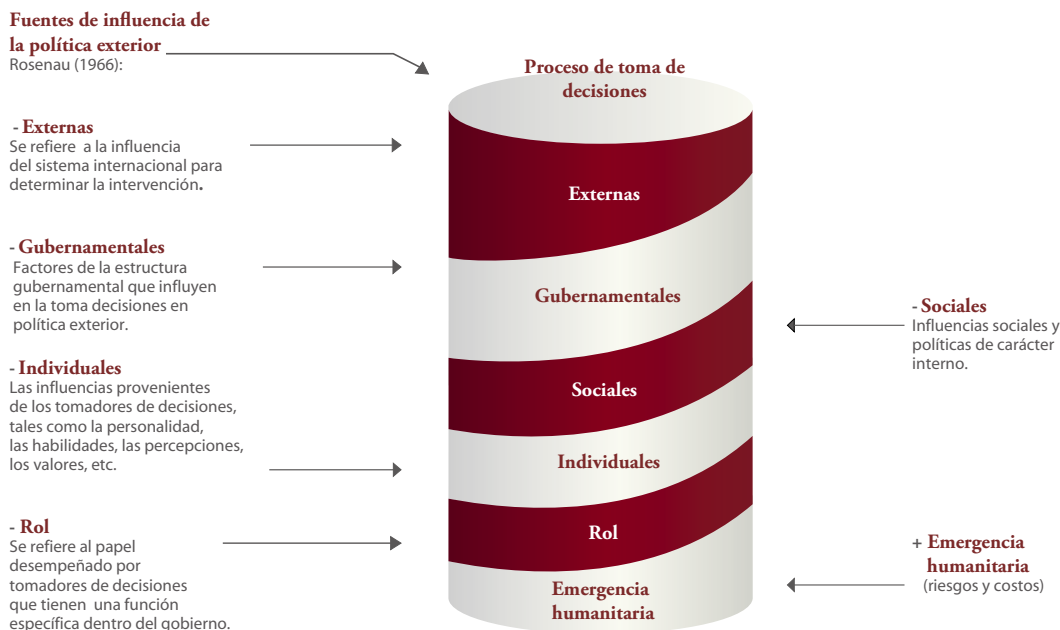
En esta línea, otra forma de ver el interés nacional es en términos de poder relativo, como lo hace Hoffman cuando lo clasifica en dos clases de metas. Unas son las *imperativos* que resultan de la naturaleza del sistema internacional, como la supervivencia, la seguridad militar y económica. Pero todos los Estados, grandes y pequeños, fuertes o débiles, tienen otro tipo de metas que Hoffman llama *preferencias escogidas*. Este tipo de metas se relacionan con ciertos deseos de los Estados, como la promoción de valores como la democracia y los derechos humanos (Hoffman, 1995, p. 36). La intervención humanitaria podría encajar en ambas categorías, dependiendo de las consideraciones que motiven su decisión. Si se trata de una amenaza directa a su supervivencia o seguridad, entonces sería un imperativo, pero en general las emergencias humanitarias no imponen una amenaza de esa naturaleza. La mayoría de las veces la decisión de intervenir puede ser una preferencia escogida. En este sentido, se puede argumentar que en general, los Estados prefieren vivir en un mundo en el que existan un cierto orden y estándares de justicia, enfrentando incluso con el uso de la fuerza situaciones graves de violaciones a los derechos humanos.

Otra de las críticas al concepto de interés nacional es que es un concepto impreciso que no deja claro el interés de quién o quiénes refleja. En sentido estricto, si este tipo de interés está compuesto por los intereses de quienes conforman la nación, es decir, es producto de un cúmulo de intereses, resulta indispensable identificar los diferentes grupos e individuos que participan en el diseño del interés nacional, además del proceso del que surge el interés nacional. En un Estado existen muchos grupos con intereses y opiniones, en ocasiones conflictivos, sobre lo que es en el mejor interés del Estado. Esta cuestión plantea serios retos metodológicos y conceptuales.

Una forma de lidiar con estos retos es usando una conceptualización procedimental y no sustantiva del interés nacional (Rosenau, 1980, p. 290), es decir, usar una concepción basada en el proceso de toma de decisiones en el que los objetivos de política exterior son el resultado de un proceso de negociación entre los diferentes actores y grupos que intervienen en dicho proceso y la forma en que éstos buscan satisfacer sus necesidades y deseos (Rosenau, 1980, p. 291). Es esta forma particular de ver el interés nacional lo que hace viable al análisis de toma de decisiones como una herramienta para examinar las consideraciones humanitarias y no humanitarias en la decisión de intervenir ante casos graves de violaciones sistemáticas a los derechos humanos. La figura 1 permite apreciar los diferentes factores que inciden en el diseño de la política exterior (Rosenau, 1966), configurada por el interés nacional. Analizar este proceso en los casos de intervención humanitaria, permite entender las razones y los motivos de los Estados que intervienen.

Figura 1

Configuración del interés nacional en intervenciones humanitarias



Producto de la interacción de las diferentes fuentes de influencia, se configura el interés nacional. Éste, a su vez, resulta en una decisión sobre si el Estado en cuestión interviene en un caso en particular o no, y si lo hace determinará la forma de hacerlo. Este proceso refleja las consideraciones del Estado que sustentan la intervención humanitaria, proporcionando un valioso acercamiento a las razones que llevan a un Estado a involucrarse en una situación de este tipo, y los objetivos particulares por los cuales decide intervenir. No se debe perder de vista que, ante el número de emergencias humanitarias que se dan en el mundo, los Estados deben aplicar algún criterio de selección para decidir en qué casos involucrarse.

En las dos últimas décadas se han presentado 27 emergencias humanitarias que podrían haber sido objeto de intervención externa para enfrentarlas ya que, como muestra la tabla 1, dichas emergencias han puesto a un número importante de población en riesgo. Aunque la mayoría de ellas han sido causadas por conflictos internos (como en Angola, Sierra Leona, Burma, Burundi, el Congo, Haití, Sri Lanka, Sudán, Ruanda y Liberia, entre otros), también hay casos de conflictos en los que se encuentran involucrados varios Estados (como en la República Democrática del Congo) y estados fallidos (como Somalia).

Tabla 1
Emergencias humanitarias

País	Población en riesgo*	País	Población en riesgo*
Afganistán	4.2 millones Más 3.2 millones refugiados, principalmente en Irán y Pakistán	Haití	1.3 millones
Algeria	No disponible	Irak	1.3 millones Incluye 8,000 refugiados en Irán
Angola	3.7 millones Incluye 300,000 refugiados en Congo, Zambia y Zaire	Liberia	2.1 millones Incluye más de 800,000 refugiados principalmente en Côte d'Ivoire, Ghana y Guinea
Armenia	300,000 Incluye 250,000 refugiados en Azerbaijón y Rusia	Antigua Yugoslavia Rep. de Macedonia	10,000
Azerbaijón	1 millón Incluye 300,000 refugiados en Armenia y Rusia	Mozambique	1 millón Incluye 200,000 refugiados, principalmente en Malawi, Sudáfrica y Zimbabue
Bosnia — Herzegovina	2.5 millones Incluye 1.1 millones refugiados, principalmente en Croacia, Alemania y Serbia	Rusia (Chechenia)	No disponible
Burma (Myanmar)	No disponible Estimados 200,000 refugiados en Bangladesh y Tailandia	Ruanda	4 millones Incluye 2 millones refugiados principalmente en Burundi, Tanzania y Zaire
Burundi	900,000 Incluye 300,000 refugiados en Ruanda, Tanzania y Zaire	Sierra Leona	1.5 millones Incluye 300,000 refugiados en Guinea y Liberia
Camboya	300,000	Somalia	1.1 millones. Incluye más de 200,000 refugiados principalmente en Etiopía y Zaire.
Croacia	650,000 Incluye 300,000 refugiados, principalmente en Alemania, Hungría y Serbia	Sri Lanka	700,000 Incluye 100,000 refugiados en India
República Democrática del Congo	Ha costado un estimado de 3 millones de vidas, víctimas directas de la guerra, o por desnutrición, hambruna y enfermedades	Sudán	2 millones Incluye 400,000 refugiados, principalmente en Etiopía, Uganda y Zaire
Eritrea	1.6 millones Incluye 400,000 en Sudán	Tayikistán	1 millón Incluye 300,000 refugiados, principalmente en Kazajstán, Rusia y Uzbekistán
Etiopía	4.3 millones Incluye 200,000 refugiados, principalmente en Sudán	Zaire (o Congo)	600,000 Incluye 75,000 refugiados, principalmente en Burundi, Tanzania y Zambia
Georgia	1 millón Incluye 15,000 refugiados, principalmente en Rusia		

Fuente: Misión de Estados Unidos en Naciones Unidas, 1996

* El término población en riesgo se refiere a aquellas personas que estaban en necesidad o dependientes de la ayuda internacional para evitar sufrir desnutrición aguda y muerte, incluyendo refugiados, desplazados internos y otros en necesidad de ayuda.

Es claro que la respuesta internacional a cada una de estas emergencias, si bien similares en naturaleza y magnitud, ha sido diferente. A pesar de que cada una de estas emergencias produjo violaciones masivas a los derechos humanos, en la mayoría de los casos no se dieron intervenciones humanitarias. El modelo de toma de decisiones aquí propuesto podría ser usado para examinar los motivos que determinaron las acciones u omisiones de la comunidad internacional frente a estas situaciones. Por razones de espacio no es posible examinar cada caso en este artículo. Lo que sí es posible es tomar el ejemplo de la intervención de Estados Unidos en Somalia para, aplicando el modelo de fuentes de política exterior, entender como se configuró el interés nacional que dio origen a la Operación "Restaurar la Esperanza" en 1992.



La conformación del interés nacional en Somalia

En 1991, después de que el presidente Siad Barre fue depuesto, facciones Somalíes y clanes se enfrascaron en una lucha incansable por el poder que produjo una violencia indiscriminada, miles de muertos, desplazados y refugiados, infraestructura destruida y una economía prácticamente colapsada (Weiss, 1999, p. 78). Dicha situación dio lugar al primer caso de lo que se ha dado en llamar "Estado fallido".

Ante la emergencia humanitaria que esta situación produjo, y que era presentada a la opinión pública mundial a través de las diferentes cadenas de noticias, comenzó una movilización de recursos de diferentes organizaciones internacionales y de la sociedad civil para recolectar ayuda. Sin embargo, la falta de un gobierno central en Somalia impedía una distribución eficiente de la ayuda que pudiera aliviar la situación de miles de afectados. En noviembre de ese año, ante un deterioro significativo de la situación, las agencias humanitarias de la ONU se retiraron por falta de condiciones de seguridad para su personal. Un año después, en diciembre de 1992, la ONU estimaba que más de 300 mil somalíes habían muerto y unos 900 mil habían huido a Kenya, Etiopía, Yibuti, Yemén y Arabia Saudita (U.S. Department of State, 1992).

Después de casi un año de haber comenzado la emergencia humanitaria, Estados Unidos, que había negado firmemente la posibilidad de intervenir, solicitó al Consejo de Seguridad de la ONU un mandato para enviar 30 mil efectivos a Somalia a fin de proporcionar protección armada para facilitar la repartición de ayuda. Ante esta solicitud, el Consejo aprobó la resolución 794, que autorizaba la intervención norteamericana.

Esta intervención es histórica, ya que fue la primera vez que el Consejo de Seguridad, en el marco del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, autorizaba el uso de la fuerza contra un Estado soberano sin su consentimiento por razones explícitamente humanitarias (cs, Res. 794). Además, el carácter humanitario de la intervención era claramente establecido por la resolución en los objetivos de la operación.

Existen, entonces, razones suficientes para pensar que, en el caso de Somalia, las consideraciones humanitarias jugaron un relevante papel en la decisión de intervenir y, con ello, que se trata de una verdadera intervención humanitaria. Sin embargo, como se ha mencionado, los objetivos humanitarios son insuficientes para determinar la decisión de un Estado de intervenir. Si bien no es claro el interés nacional que hubiera podido tener Estados Unidos para intervenir en Somalia, es pertinente examinar el proceso a través del cual el gobierno estadounidense decidió intervenir en ese país africano.

Dos argumentos convincentes desarrollados en la literatura sobre el caso apuntan, primero, a los impulsos humanitarios del entonces presidente Bush y sus asesores políticos (Wheeler, 2000, p. 180) y, segundo, a los aparentes riesgos mínimos que representaba esta operación (Western, 2002, p. 137). El primer punto se inserta en las fuentes individuales del modelo de configuración del interés nacional de la figura 1. Bush declaró que los recuerdos de su visita a un centro de la organización CARE para niños víctimas de hambruna en Sudán a mediados de los ochenta habían afectado claramente su decisión de enviar tropas a Somalia (Wheeler, 2000, p. 122). Sin embargo, la decisión presidencial también puede asociarse a la presión política acumulada después de casi un año de mantenerse pasivos ante las dos emergencias humanitarias de ese momento, Bosnia y Somalia. Pero incluso si las razones de Bush hubieran sido preponderantemente humanitarias, su posición de poder dentro del aparato gubernamental determinó que pudiera ejercer su influencia en el proceso de toma de decisiones.

El segundo argumento incide en la categoría de emergencias humanitarias. Un análisis costo-beneficio de los riesgos que representaba esta operación llevó al gobierno de Estados Unidos a creer que se trataba de una operación sencilla que podría sentar un precedente del actuar internacional del país. Este punto está claramente asociado a las fuentes externas, ya que se debe tomar en cuenta el contexto internacional en el que la decisión fue tomada. Ante la otra emergencia humanitaria que se desarrollaba en ese momento, la de Bosnia, involucrarse en Somalia podía ser una buena forma evitar críticas de apatía y falta de interés de Estados Unidos ante situaciones que, en su discurso, contravenían sus valores y principios (Hirsch y Oakley, 1995, pp. 42-43). Se trataba de un interés nacional asociado al *status quo*.

Otra influencia provino de la interacción de las élites políticas y sus diferentes opiniones sobre dónde y cómo debería intervenir el país. Mientras que algunos miembros de la administración Bush opinaban que la intervención militar de Estados Unidos debería reservarse exclusivamente para aquellos casos en los que los intereses estratégicos del país se vieran amenazados, otros, con tendencias más humanitarias, presionaban para defender los valores y principios del país que, en Somalia, se veían abiertamente amenazados (Western, 2002, p. 118). Estas tendencias son parte de las influencias gubernamentales en el proceso de toma de decisiones. Dentro de la interacción de las fuerzas en el gobierno también se decidió intervenir en donde, se pensaba, los objetivos serían más fácilmente alcanzados. En ese sentido, la influencia proveniente de los roles jugó un papel relevante. El General Colin Powell, entonces presidente del Estado Mayor Conjunto, apoyaba la interven-



ción siempre que existieran las siguientes condiciones: que la operación se limitara a la distribución de ayuda humanitaria; que se desarrollara únicamente en las regiones de Mogadiscio, Berbera y Baidoa, que eran las más devastadas por la hambruna, y que la misión fuera entregada a una fuerza de paz de la ONU poco después de que el nuevo presidente, Bill Clinton, tomara posesión (Mayall y Lewis, 1996, p. 111). Su papel dentro del ejército y dentro del gabinete presidencial lo dotó de una amplia credibilidad que propició que sus condiciones fueran aceptadas.

Por último, se debe mencionar la influencia ejercida por las fuentes sociales. Dentro de éstas se encuentra la opinión pública estadounidense que, para entonces, había sido expuesta durante casi un año a las imágenes devastadoras tanto de Somalia como de Yugoslavia, mientras que eran testigos de la pasividad de su gobierno. Según una encuesta realizada en 1994, 65% de los adultos estadounidenses decían que Estados Unidos debía siempre, o en la mayoría de los casos, responder con el uso de la fuerza para poner fin a genocidios (Kull, 1995, p. 113). Esto sugiere que, en general, existía una preocupación del público norteamericano por los acontecimientos en Somalia y que favorecería la acción de su gobierno. Al mismo tiempo, para la administración Bush, era indispensable el apoyo del público norteamericano. De acuerdo con Kansteiner, miembro del *staff* del Consejo de Seguridad Nacional, una de las solicitudes de Powell era que la Casa Blanca “vendiera” la operación al pueblo norteamericano para asegurar el apoyo público a esta intervención (Western, 2002, p. 138). Es claro que el nombre de la operación, Restaurar la Esperanza, tiene un enorme contenido emocional y mercadotécnico que, sin duda, pretendía enviar un mensaje a la opinión pública nacional e internacional.

La intervención en Somalia, sin embargo, resultó ser más compleja de lo esperado y el desastroso resultado reflejó que la operación era más una retórica humanitaria, que una operación planeada con seriedad y cuidado. Estados Unidos no tomó en cuenta que, para asegurar la distribución de la ayuda, primero debía desarmar a miles de “señores de la guerra” y bandidos (*Newsweek*, 21 Diciembre 1992, pp. 26-28), quienes veían en la intervención estadounidense una invasión no deseada.

La equívoca percepción de los riesgos y retos que planteaba el conflicto provocó un caos en Somalia. Después de un sangriento enfrentamiento con los locales que resultó en 18 soldados estadounidenses y más de 500 somalíes muertos, la presión de la opinión pública y el Congreso demandaron el retiro de las tropas. En 1995, el contingente estadounidense fue retirado dejando al país quizá en peores condiciones de las que estaba antes de la operación (Wheeler, 2002, pp. 209-211).

Todo indica que lo que hizo posible que Estados Unidos se involucrara en Somalia no fue la terrible emergencia humanitaria en ese país sino una combinación de factores y circunstancias, principalmente de naturaleza doméstica, con un cierto contenido de consideraciones humanitarias. Esta observación es consistente con el argumento desarrollado en este artículo acerca de que, más allá de la solidaridad humana, las consideraciones no humanitarias juegan un papel relevante en la decisión de intervenir en donde se da una emergencia humanitaria. Se puede incluso afirmar que este tipo de consideraciones son importantes en cuanto que determinan la forma de intervenir y los objetivos que se pretende alcanzar.

Este ejemplo sugiere que el interés nacional puede coincidir con las consideraciones humanitarias produciendo una intervención militar. Retomando la pregunta inicial de este artículo podemos decir que no existen elementos para calificar de no humanitarias aquellas intervenciones que no están sustentadas por motivos humanitarios. Por el contrario, se debe enfatizar el resultado que produjo una intervención para determinar su carácter humanitario. Lo que hace a la intervención humanitaria un tipo de injerencia es el oportunismo al que ha dado lugar esta figura.

Conclusiones

Los enfoques Solidarista y Pluralista, hasta ahora dominantes en el estudio de las intervenciones humanitarias, resultan insuficientes para explicar los motivos detrás de la decisión de intervenir en emergencias humanitarias. Si bien lo que distingue a estas intervenciones es que existe, por lo menos en teoría, la intención de aliviar el sufrimiento humano producido por la acción u omisión de los gobiernos de los Estados en donde se desarrolla la emergencia humanitaria, el interés nacional del Estado que interviene es el que determina que una intervención se realice.

El presente artículo desarrolla una teoría Realista de la intervención humanitaria, resaltando el papel del interés nacional como motivación principal en el proceso de toma de decisiones. El interés nacional, pese a sus carencias y limitaciones como herramienta analítica, puede ser rastreado en su configuración a través de un modelo de toma de decisiones que permite identificar las diferentes influencias de las que emerge dicho interés como base de las decisiones de los Estados en política exterior.

Las intervenciones humanitarias deber ser vistas como son y no como deben ser, se debe trascender el

debate normativo para dar cuenta de los verdaderos alcances de este tipo de intervenciones, sus consecuencias, así como sus costos y limitaciones. Después de todo, ante el gran número de emergencias humanitarias que se generan en el mundo, los Estados que intervienen son aquellos que están en posibilidad de hacerlo y de asumir los costos y riesgos que estas intervenciones, como cualquier otra intervención, generan. Por eso no es de sorprenderse que los factores que determinan que un Estado asuma o no dichos riesgos se ubiquen en la configuración misma del interés nacional, muchas veces asociado incluso a la seguridad, a la posible desestabilización de una región o a los intereses económicos, políticos y militares del Estado que interviene. En algunas ocasiones es posible que el interés nacional coincida con razones humanitarias, pero eso no le quita ni disminuye su verdadera connotación. En este sentido, el caso de Somalia da cuenta de las diferentes fuentes de influencia que se ejercen durante el proceso de configuración del interés nacional, a través de distintos actores que, en su interacción, dan cuenta de las decisiones de política exterior de un Estado.

Bibliografía

- Annan, K. (2000) "We the peoples. The role of the United Nations in the 21st Century", United Nations Department of Public Information, New York.
- Knudsen, T. (1997) "Humanitarian Intervention Revisited: Post-Cold War Responses to Classical Problems", in Pugh, M., *The UN, Peace and Force*, Frank Cass, London.
- Buzan, B. (2001) "The English School: An Underexploited Resource in IR", en *Review of International Studies*, vol. 27, núm 3, pp.471-488.
- Chomsky, N. "Humanitarian Intervention", en *Boston Review*, diciembre 1993/ enero 1994.
- Evans, G. y Sahnoun, M. (2001) "The responsibility to protect", report of the International Commission on Intervention and State Sovereignty, International Development Research Centre.
- Gordon, R. (1996) "Humanitarian Intervention by the United Nations: Iraq, Somalia, and Haiti", en *Texas International Law Journal*, núm 31, pp.43-56.
- Gurr, T. and Marshall, G. (2003) "Peace and Conflict 2003", Centre for International development and Conflict Management.
- Finnemore, M. (1996) "Constructing Norms of Humanitarian Intervention", en Katzenstein, P., *The Culture of National Security: Norms and Identities in World Politics*, Colombia University Press, New York.
- Hawkins, V. (2002) "The Other Side of the CNN Factor: the media and conflict", en *Journalism Studies*, Taylor & Francis Ltd, vol. 3, núm. 2, pp. 225-240.
- Hirsch, L., and Oakley B. (1995) "Somalia and Operation Restore Hope: Reflections on Peacemaking and Peacekeeping", United States Institute of Peace, Washington.
- Hoffman, S. (1995a) "The crisis of Liberal Internationalism", en *Foreign Policy*, vol. 98, Spring.
- Hoffman, S. (1995b), "The Politics and Ethics of Military Intervention", en *Survival*, vol. 37, núm. 4, Winter.
- Jackson, R. (1995) "The Political Theory of International Society", en Boot, K. and Smith, S., *International Relations Theory Today*, Cambridge Polity Press, Cambridge.
- Jones, B. (1995) "Intervention without Borders: Humanitarian Intervention in Rwanda, 1990 -1994", en *Millennium, Journal of International Studies*, vol. 24, núm. 2, p.225 - 249.
- Kull, S. (1995) "What the Public Knows that Washington Doesn't.", en *Foreign Policy*, núm. 101, pp. 102-115.
- Le Monde, (1996) Septiembre 21.
- Lobel, J. and Ratner, M. (2000) "Humanitarian Military Intervention", en *Foreign Policy Forum*, vol. 5, núm. 1.
- Mayall, J. and Lewis, I. (1996) *The New Interventionism, 1991-1994: United Nations*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Morgenthau, H. (1954) *Politics among nations: the struggle for power and peace*, 2a ed., Alfred A. Knopf, New York.
- Morgenthau, H. (1985) *Politics among nations: the struggle for power and peace*, 6a ed., Alfred A. Knopf, New York.
- Murphy, D. (1996) *Humanitarian Intervention: The United Nations in an Evolving World Order*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia.
- Newman, E. (1994) "The realpolitik and the CNN factor of humanitarian intervention", en *Global Society*, vol. 8, pp. 71 - 91.
- Orentlicher, F. (1993) "Should We Risk Lives to Save Lives?", en *Boston Review*, diciembre 1993/ enero 1994.
- Parekh, B. (1998) "Rethinking Humanitarian Intervention", en Nederveen, J., *World Orders in the Making*, Macmillan Press Ltd, London.
- Roberts, A. (1993) "Humanitarian War: Military Intervention and Human Rights", en *International Affairs*, vol. 69, número 3, p. 426.
- Rosenau, J. (1980) *The Scientific Study of Foreign Policy*.
- Rosenau, J. (1967) *Domestic Sources of Foreign Policy*, The Free Press, New York.
- Snyder, R., Bruck, H. and Sapin, B. (1962) *Foreign Policy Decision Making. An Approach to the study of International Politics*, The Free Press of Glencoe, New York.
- Velázquez, R. (2003) *Características Contemporáneas de la Política Exterior de México*, México.
- Weiss, T. (1995) "Overcoming the Somalia Syndrome- Operation Rekindle Hope?" en *Global Governance*, vol. 1, núm. 2, pp.169 - 182
- _____, T. (1999) "Military-Civilian Interactions: Intervening in Humanitarian Crises", en *American Journal of International Law*, vol. 93, núm. 980.
- Western, J. (2002) "Sources of humanitarian intervention. Beliefs, information, and advocacy in the U.S. Decisions on Somalia and Bosnia", en *International Security*, vol.26 núm. 4, pp. 112-142.
- Wheeler, N. (2000) "Saving Strangers. Humanitarian Intervention" en *International Society*, University Press, Oxford.

_____, N. (2001) "Humanitarian Intervention after Kosovo: Emergent Norm, Moral Duty or the coming Anarchy" en *International Affairs*, vol. 77, núm. 1.

Zartman, I., Katherina, W. & V. (2000) "Prevention Won, Prevention Lost: Preventing Coup and Collapse in Congo," en Jentleson, B., *Opportunities missed, oportunities seized: preventive diplomacy in the post-Cold Ward world*, Roman E. Littlefield, Plymouth.

Breve reseña curricular de la autora

Doctorado y Maestría en Relaciones Internacionales por Universidad de Essex, Reino Unido; Maestría en Estudios Diplomáticos en el Instituto Matías Romero; miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel Candidato.

Se desempeñó laboralmente en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en la Dirección Adjunta de Asuntos Internacionales de CONACYT. Fue profesora en la Universidad de Essex y en el ITESM.